Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº. 003549 -2024

JUANJUI, 26 DIC 20124

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto permar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza difánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Tecnica denominada "Disposiciones Gorda para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

PANDURO SALAZAR, ROBERTO LINO

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 41064389

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

30/03/1980

CODIGO MODULAR

1041064389

ESCALA MAGISTERIAL

TERCERA ESCALA MAGISTERIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA

0737

CODIGO DE PLAZA

1133213618J2

COD. REGISTRO (AIRHSP)

001951

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)



3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

DIRECTOR

VIGENCIA

Desde el 1/01/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3° .- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por as causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

> Registrese y gornuniquese.

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres ERICA REGIONAL SAN MARTIN

San MATTER DIRECTION ACTIONAL DE EDUCACION DIRECCE N' JE ADMINISTRACION . 1. NO CN - O € 362 €0 JC, HC, JUAN, 2

CERTIFICA: Que la primilita es capia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui 2 6 DIC 2024

CS CHARGERS

Gines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR DVA/RR.HH

KAMG/OAJ SHPR/OA

GSSM/NEXUS